

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 38

POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

Dirección Técnica de Museo de Memoria Histórica
Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Ángela Muñoz, Ángela Eraso, Natalia Jaramillo, Camila Mayorga, Carla Rodríguez y Maria Camila Vanegas	Contratistas	27/05/2025
REVISÓ	Adriana María González Maxcyclak	Directora Técnica del Museo de la Memoria Histórica	27/05/2025
APROBÓ	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	27/05/2025

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	2 de 38

TABLA DE CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[PRINCIPIOS RECTORES](#)

1. [LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[1.1. GESTIÓN DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[1.2. CONFORMACIÓN DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[1.2.1. Caracterización de la Colección](#)

[1.2.1.1. Colección de prácticas artísticas y creativas](#)

[1.2.1.2. Colección histórica y documental](#)

[1.2.1.3. Colección de acervos naturales](#)

[1.2.1.4. Colección de productos digitales](#)

2. [LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, USO Y TENENCIA DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[2.1. RESPONSABLES](#)

[2.2. COMITÉ DE COLECCIONES](#)

[2.3. INGRESOS A LA COLECCIÓN](#)

[2.3.1. Criterios de ingreso a la Colección](#)

[2.3.1.1. Criterios Generales](#)

[2.3.1.2. Criterios específicos](#)

[2.3.1.2.1. Criterios éticos](#)

[2.3.1.2.2. Criterios de compromiso con la memoria](#)

[2.3.1.2.3. Criterios históricos](#)

[2.3.1.2.4. Criterios culturales](#)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	3 de 38

[2.3.1.2.5. Criterios técnicos](#)

[2.3.2. Modalidades de ingreso a la colección](#)

[2.3.2.1. Donación](#)

[2.3.2.2. Legado](#)

[2.3.2.3. Hallazgo](#)

[2.3.2.4. Traslado](#)

[2.3.2.5. Permuta](#)

[2.3.2.6. Comisión](#)

[2.3.2.7. Compra](#)

[2.4. INGRESOS DE PIEZAS AL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[2.4.1. Modalidades de ingreso de piezas al Centro Nacional de Memoria Histórica para el Museo de Memoria de Colombia](#)

[2.4.1.1. Comodato](#)

[2.4.1.2. Depósito](#)

[2.4.1.3. Depósito legal](#)

[2.4.1.4. Licencia de uso temporal](#)

[2.5. MOVIMIENTOS DE LA COLECCIÓN](#)

[2.5.1. Movimientos internos](#)

[2.5.2. Movimientos externos](#)

[2.6. EGRESOS DE LA COLECCIÓN](#)

[2.6.1. Modalidades de egreso](#)

[2.6.1.1. Cesión](#)

[2.6.1.2. Eliminación](#)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	4 de 38

[2.6.1.3. Retorno](#)

[2.7. USO DE LAS COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[2.8. DOCUMENTACIÓN DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[2.9. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA](#)

[GLOSARIO](#)

[REFERENCIAS](#)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	5 de 38

INTRODUCCIÓN

Este documento hace parte de los documentos rectores del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para el Museo de Memoria de Colombia (MMC) y, por ende, articula la visión integral sobre las acciones y estrategias que guiarán su gestión. Se vincula de manera directa con otros documentos clave del CNMH asegurando la coherencia con las políticas institucionales y los principios que respaldan su misión.

En consonancia con lo anterior, es importante recordar que la memoria material fue por un tiempo testigo silencioso del tiempo, pero ahora habla; en sus texturas, formas, colores, olores y cicatrices, guarda las memorias que no deben olvidarse. En un contexto como el colombiano, un país marcado por décadas de violencia y resistencia, los objetos diversos como documentos, obras de arte, tejidos, objetos personales, son testigos tangibles de lo vivido, puentes entre el pasado y el presente, que permiten narrar lo innombrable cuando las palabras no alcanzan o el miedo silencia las voces.

Estos vestigios son vehículos de expresión: hablan cuando los sobrevivientes no pueden, posibilitan el duelo individual y colectivo, y revelan las verdades de los hechos ocultos. En un museo de memoria, estos objetos adquieren un valor incalculable, pues no solo documentan el horror, sino que también dignifican a las víctimas, visibilizan sus historias y generan espacios para el diálogo y la reflexión. Estos objetos hablan de los contextos particulares de los territorios de Colombia, de las realidades únicas de cada comunidad y de las luchas que, desde distintos rincones, han buscado reconstruir el tejido social y re existir.

Muchos de estos acervos son creados y activados por las propias víctimas y organizaciones de víctimas, quienes los transforman en herramientas de resistencia, verdad y sanación. Otros surgen como parte de procesos judiciales y sentencias que los ordenan como reparaciones simbólicas, reconociendo en ellos un medio para la restauración de la dignidad y la memoria en conjunto con otras medidas. También se gestan en procesos pedagógicos y de memoria colectiva, donde el pasado se convierte en un instrumento para reflexionar sobre la importancia de la no repetición y actuar en consecuencia desde el presente y para el futuro.

La multidimensionalidad de la memoria material hace entonces que un museo de memoria no solo sea un espacio para la conservación de estos objetos, sino un lugar donde convergen el dolor y la esperanza, donde lo material se activa como medio para entender, sanar y construir. En cada objeto, en cada historia que contiene, se resguarda una memoria que nos invita a abrazar la verdad, a honrar

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	6 de 38

a las víctimas y a soñar con un país que viva la diferencia sin hacerse daño mutuamente.

El MMC nace como medida de reparación simbólica para las víctimas del conflicto armado, y también como disposición para el cumplimiento del deber de memoria del Estado, pues según la Ley 1448/2011, Art. 148, es función del CNMH *“diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria”*. Su función principal y de origen consiste en *“lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado”* (Ley 1448/2011, Art. 148; Decreto 4803/2011) y para este fin, se establece que, entre otras cosas, deberá *“acopiar productos museográficos relacionados con procesos de memoria histórica a través de los cuales se visibilicen diversos actores de la sociedad, conforme a criterios de calidad”* (Decreto 4803/2011. Artículo 13. Numeral 7).

Una de las cinco funciones delimitadas en los lineamientos generales de las colecciones del Museo Nacional de Colombia¹, hace énfasis en la gestión y preservación de un patrimonio nacional que le permita al museo fortalecer su accionar misional. Es así como se establece el acopio de productos museográficos y de patrimonio nacional; no obstante, la memoria material asociada al conflicto armado trasciende estas categorías. Los ‘productos museográficos’ y el ‘patrimonio cultural’ de la nación, en tanto categorías, limitan las colecciones a unos ciertos valores, funciones, propiedad y significado de los objetos, artefactos o bienes materiales o digitales, por esto el MMC en función del cumplimiento de su misión custodiará, divulgará y preservará conjuntos de objetos denominados “acervos de memoria”, sin exclusión de los bienes considerados patrimoniales, pero estos últimos no constituirán una categoría central o prioritaria. Los acervos de memoria conformarán las colecciones del MMC cuando sean clasificados en función de las categorías que faciliten su gestión responsable.

Por medio de la conformación y gestión de sus colecciones, el MMC responderá a unos principios establecidos por mandato legal² y en ese compromiso pondrá en el centro la dignidad de las víctimas, su reparación simbólica³ y su participación.

¹ Lineamientos generales de las colecciones del Museo Nacional de Colombia. (2016)

² Centro Nacional de Memoria Histórica (marzo de 2024). Plan estratégico 2023 - 2026, La memoria como brújula del futuro. Versión 2. p. 8.

³ Dirección Técnica del Museo de Memoria del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Lineamientos conceptuales del Museo Nacional de la Memoria y avance para el guion museológico. (2015).

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	7 de 38

La gestión de las colecciones favorecerá la comprensión del conflicto armado, la construcción de la memoria histórica y la construcción de una verdad plural, evitando la vulneración de los derechos de las víctimas y acogiendo el principio de diversidad de las memorias y lenguajes plurales y diversos. La gestión de las colecciones tendrá presente el enfoque diferencial y la territorialización como horizonte para descentralizar la construcción de memorias y reflejar la realidad de los diversos contextos, dando cuenta de la diversidad poblacional y la voz desde los territorios; también dando lugar al reconocimiento de la diferencia y la pluralidad cultural en las memorias, así como del impacto diferencial de la guerra.

Considerando que el Decreto 4803 de 2011 establece los objetivos estratégicos del MMC, la institución contribuirá al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 desde la conformación y gestión de sus colecciones en lo que se refiere a contribuir en la reconstrucción de la memoria histórica, el fortalecimiento de la memoria como herramienta para la no repetición, el reconocimiento de las víctimas y la dignificación de sus historias, la promoción de la convivencia pacífica y la reparación simbólica. Todo esto lo hará a través de una gestión interna y externa, que trabaja articuladamente con los demás sitios y lugares de memoria del país para reflejar la pluralidad de las memorias que han sido creadas, reconstruidas y preservadas desde los distintos territorios.

La gestión de la colección se orienta al fortalecimiento de las memorias y por ello involucra las distintas dependencias del CNMH y su articulación, asumiendo que además de trabajar por el esclarecimiento de la verdad y la construcción de memoria histórica, también producen y gestionan parte de la memoria material. En este sentido, la política responde a las necesidades de las distintas dependencias, comprende el rol que cada una tiene en la gestión de las colecciones y acoge sus aportes.

Desde una perspectiva externa y en función de la dignificación de las víctimas, sus familiares, sobrevivientes y resistencias, su participación y una construcción colectiva de las memorias, la gestión de la colección del MMC se basa en la escucha y responde a sus necesidades y propósitos en el marco de sus contextos; por eso considera los sitios y los lugares de memoria, sus necesidades, propuestas y colecciones como parte fundamental de su propio desarrollo y accionar, y se asume asimismo como un colaborador para el fortalecimiento de sus colecciones. Esto con el fin de descentralizar las memorias asociadas al conflicto armado y visibilizar las luchas y resistencias de las organizaciones de víctimas y de las víctimas individualmente, y las narrativas no oficiales soportadas en la memoria material.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	8 de 38

PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

Los principios de la política de colecciones propenden por la garantía y la preservación de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición de las víctimas del conflicto armado. A su vez, reconocen la diversidad de acervos y objetos de la memoria material que son testimonios tangibles de las violencias, los impactos, los daños y las resistencias de comunidades, territorios y organizaciones sociales.

A través de estos principios, el MMC garantiza la preservación y difusión de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad para la construcción de paz.

1. Memoria histórica y esclarecimiento de la verdad: preservar la memoria histórica y el aporte al esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado en Colombia.
2. Respeto a los Derechos Humanos: respetar los derechos humanos y los principios de verdad, memoria, justicia y no repetición.
3. Inclusión y Participación: reconocer la participación de organizaciones sociales, procesos comunitarios y de víctimas en la protección y salvaguarda de las colecciones.
4. Transparencia y Accesibilidad: promover el acceso público a la colección y la transparencia en su gestión.
5. Ética y Responsabilidad: asegurar la gestión responsable de la colección sobre los criterios éticos, históricos, de compromiso con la memoria, culturales y técnicos establecidos por esta política.
6. Diversidad: reconocer la diversidad de voces, perspectivas y narrativas sobre el conflicto armado.
7. Conservación y Preservación: garantizar la preservación y sostenibilidad de la colección en el tiempo.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	9 de 38

1. LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

1.1. GESTIÓN DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

Se entiende por gestión de la colección del CNMH para el MMC el proceso que facilita la toma de decisiones que conducen al cumplimiento, a corto y largo plazo, de la misión y los objetivos de la institución, por parte del personal que en ella trabaja (Lord y Dexter, 2010). Particularmente, constituye un conjunto de prácticas y describe los métodos técnicos, éticos y jurídicos que permiten conformar, organizar, clasificar, estudiar, interpretar, divulgar y preservar sus colecciones, con el objetivo de garantizar sus usos de manera responsable, la puesta al servicio de las colecciones, su investigación, exhibición y su óptima conservación. Implica por lo tanto procesos relacionados con la adquisición, catalogación, investigación, exhibición y conservación de objetos o artefactos que forman parte de su colección, garantizando su acceso de forma interna como externa y permitiendo la construcción y desarrollo de las colecciones en correspondencia con la misión, los objetivos y propósitos del MMC; puede incluir la toma de decisiones estratégicas sobre qué colecciones agregar, conservar o retirar, teniendo en cuenta diversos factores que dependen de las políticas y de la misión de la institución⁴.

Este documento rige la gestión de la colección y orienta la toma de decisiones relacionadas, por esta razón es considerado un documento 'rector'. Establece lineamientos y criterios que contribuyen a la conformación, documentación, investigación, salvaguardia, conservación, legalización, valoración, divulgación y puesta en servicio de las colecciones en toda su diversidad material, significativa y funcional. Asimismo, facilita la identificación, el reconocimiento y el cumplimiento de las funciones del personal responsable de tomar las decisiones o de ejecutar determinados procesos directamente relacionados con la gestión de las colecciones.

Es además un documento orientador para los/as profesionales en el campo y una fuente para el conocimiento público que explica cómo el CNMH es responsable de

⁴ Esta definición de gestión está construida a partir de los textos "Hacia una política de colecciones El caso de los museos: Museo de Antioquia, Colección de Arte del Banco de la República, Museo Colonial y Museo de la Salle", Programa de fortalecimiento de museos, Museo Nacional de Colombia (2015) y "Políticas para la gestión de colecciones y archivos código museo universitario Universidad de Antioquia", Jesús Francisco Cardona Hoyos, Universidad de Antioquia, (2018)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	10 de 38

las colecciones que le son confiadas. Esta función fomenta el trabajo en red con otras colecciones afines y permite desarrollar mecanismos para la identificación, caracterización, difusión y apoyo en la preservación, que puedan ser implementados por las diferentes instituciones, sitios de memoria, lugares de memoria y organizaciones que custodien este tipo de acervos. Es además un documento que sirve de base para la formulación y gestión de estrategias que promuevan la sostenibilidad de las colecciones.

1.2. CONFORMACIÓN DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

La colección estará conformada por acervos de memoria que han sido organizados, documentados y clasificados en función del cumplimiento de la misión institucional y sus principios. En su conjunto o individualmente, y como parte de los procesos desarrollados en el CNMH, apoyarán la comprensión del conflicto armado interno colombiano y promoverán una reflexión crítica frente a él, favorecerá la visibilización y consolidación de narrativas para el reconocimiento de los hechos y sus consecuencias, y conducirán a que quienes conforman la sociedad colombiana se comprometan con el respeto por la vida, los derechos (humanos y de la naturaleza) y la construcción de una cultura de paz.

El conflicto armado ha causado profundos daños socioculturales y los acervos asociados a este, sobre todo aquellos generados por y para las víctimas, también han servido como testimonio de la violación de los derechos humanos, como medio para gestionar, tramitar, elaborar el duelo y favorecer la sanación, medio para la denuncia y como resistencia a las violencias; incluso como testimonio de lo que fueron las vidas de las víctimas y sus familias antes y en sus contextos. Estos acervos han enriquecido ampliamente la construcción de la memoria histórica de las comunidades de víctimas y son un soporte que garantiza la preservación de las memorias en el futuro. Se han convertido en una herramienta para darle voz a diferentes sectores de la sociedad y han permitido la diversificación de conocimientos frente a los hechos violentos, confrontando la historia del conflicto armado construida desde la oficialidad y difundida por los medios de comunicación predominantes.

Como parte de la memoria material asociada al conflicto armado se identifican también acervos que no han sido creados y activados o que no pertenecen a personas víctimas pero dan cuenta de las lógicas y del accionar violento y armado, así como de la participación de los distintos responsables y actores, por

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	11 de 38

ello constituyen también vehículos de narrativas que es necesario conocer para contribuir a la dignificación de las víctimas como objetivo central, siempre bajo el principio de la acción sin daño y dentro del marco ético del MMC. Estos acervos adicionalmente favorecen el cumplimiento de los objetivos en materia de memoria y paz en Colombia incluyendo visión amplia del conflicto armado siempre en el marco de la Ley 1448 de 2011 para evitar la revictimización y la vulneración a los derechos de las víctimas.

Todos estos acervos enriquecen la construcción de la memoria histórica y constituyen un soporte que garantiza su permanencia en el futuro. Funcionan como herramienta que vehiculiza la voz a diferentes sectores de la sociedad y han permitido la diversificación de conocimientos frente a los hechos violentos, confrontando la historia del conflicto armado construida desde la oficialidad y difundida por los medios de comunicación predominantes.

Es así como la gestión de la colección puede incluir acervos de diversas procedencias y con cargas simbólicas o cargas de significado que no están directamente relacionadas con la voz de las víctimas pero que permiten comprender el conflicto armado desde una visión amplia, así como también comprender la pluralidad de las memorias, siempre atendiendo el principio de acción sin daño y en el marco de la Ley 1448.

1.2.1. Caracterización de la Colección

La colección estará conformada por acervos de memoria, materiales y digitales, y aun cuando pueden tener distintas procedencias, en su mayoría provendrán del desarrollo de iniciativas de memoria. Son producto de prácticas artísticas y creativas de memoria y constituyen también acervos históricos y documentales y objetos de otro carácter, integrados todos en diferentes soportes y formatos, incluyendo aquellos documentales y audiovisuales entre otros, que no constituyan un expediente de Derechos Humanos pues estos serán gestionados por la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos (DADH)⁵.

La colección, puede constituirse por acervos de tipo material o digital, y ser el resultado de creaciones, activaciones o producciones externas o internas, es decir, aquellas que pueden provenir de cualquiera de las dependencias del CNMH.

⁵ Para orientar la diferenciación, es necesario remitirse a la definición de archivo propuesta en la "Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado" (2017). Todo aquello que corresponda a esta definición no hará parte de las colecciones del MMC. Definición del archivo: el término archivo se entiende en un contexto específico relacionado con la documentación de violaciones a los derechos humanos y la memoria histórica en el marco del conflicto armado en Colombia.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	12 de 38

También pueden ser producciones digitales provenientes de la articulación entre la dimensión virtual y curaduría, o por ejemplo provenir de procesos llevados a cabo por Pedagogía, entre otros. Se clasifican en las siguientes categorías:

1.2.1.1. Colección de prácticas artísticas y creativas

Tiene un valor documental, político, estético, cultural y simbólico. Comprende productos derivados de las artes vivas (como por ejemplo, la grabación de una obra de teatro, el libreto de la misma, etc.), artes plásticas y visuales (dibujo, pintura, murales, escultura, instalación, entre otras), artes audiovisuales (películas, documentales, cine abstracto, videoclip, video mapping, video arte, cortometrajes, animaciones), producciones de objetos simbólicos y artesanales (como tapices, manualidades, objetos religiosos, libros-arte) elaborados en procesos de memoria por las comunidades locales o de víctimas en los territorios, por artistas, por las instituciones relacionadas, por iniciativas propias del CNMH en producción interna y en coproducción con otros (CNMH con organizaciones de víctimas, organizaciones, sociales, etc.).

1.2.1.2. Colección histórica y documental

Tiene un valor documental, histórico, testimonial y también político. Está compuesta por acervos de tipo testimonial como vestigios de la guerra, objetos personales de las víctimas, combatientes, o excombatientes, firmantes de paz y objetos que dan cuenta de la violencia infringida por los actores armados y estatales, siempre acopiados bajo el principio de acción sin daño y con énfasis en la dignificación de las víctimas.

Además, serán parte los documentos que no pertenezcan a ningún fondo o registro que se inscriban dentro de la "Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado" (2017) y tengan la relevancia y se acojan a los lineamientos y criterios establecidos por el MMC.

Toda la documentación en textos de tipo jurídico, legal, o de materiales derivados de los procesos de investigación del CNMH (mapas del cuerpo, líneas de tiempo, cartografías, etc. Certificaciones de la Dirección de Acuerdos para la Verdad - DAV), reposará en el Archivo de DDHH. Otros materiales como folletos, afiches, manuscritos, fotografías y registros digitales de conmemoraciones, movilizaciones e iniciativas musicales, teatrales, performáticas y coreográficas serán remitidos al Archivo de DDHH o a la biblioteca del CNMH.

1.2.1.3. Colección de acervos naturales

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	13 de 38

Muchas de las organizaciones de víctimas y otras organizaciones sociales tienen una profunda conexión con la naturaleza y esta hace parte intrínseca y significativa de sus procesos de memoria. Plántulas, plantas, arbustos, plantas florales, entre otras constituyen acervos de espacios como bosques, jardines o espacios abiertos.

El MMC integrará a su colección los especímenes que hayan pasado por un tratamiento que permita su adecuada manipulación, almacenamiento y conservación.

1.2.1.4. Colección de productos digitales

Son los bienes digitales resultado de acciones de sistematización o construcción colectiva de procesos adelantados por el equipo de la Dirección Técnica del Museo de Memoria Histórica (DTMMH) en conjunto con organizaciones sociales o de víctimas. Por ejemplo, un especial web, un storytelling, una línea de tiempo, un antes y ahora (juxtapose), una ilustración 360, una historia VR, etc.

En cualquiera de las categorías de colecciones previamente mencionadas (colección de prácticas artísticas y creativas; colección histórica documental; colección de acervos naturales), es importante considerar las dos tipologías de bienes digitales:

- Bienes nativos digitales: son bienes que nacen siendo digitales, es decir, que nunca pasaron por un medio físico tales como fotografías, videos, registros sonoros, etc.
- Bienes digitalizados: son piezas en físico, que luego se digitalizan a través de fotografía o de escaneo o de un escáner 3D; en el caso de los objetos tridimensionales estos archivos se vuelven cuenta de la digitalización de estos productos físicos.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	14 de 38

2. LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, USO Y TENENCIA DE LA COLECCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

2.1. RESPONSABLES

La gestión de las colecciones es responsabilidad de la DTMMH y quien liderará este proceso será el (la) Director(a) Técnico. El(la) Director(a) tendrá a su cargo la articulación del personal relacionado con los procesos necesarios para el funcionamiento del MMC, teniendo a su cargo la gestión, registro, y conservación de las colecciones.

El equipo a cargo de las colecciones será designado por la DTMMH y contará con profesionales formados en el campo de la conservación y restauración de bienes muebles, museólogos o de áreas afines a la gestión de colecciones.

El/la Director(a) tiene a su cargo el seguimiento a los procesos relacionados con las colecciones para garantizar su uso responsable, así como la implementación y seguimiento de los procedimientos para la gestión de las colecciones.

2.2. COMITÉ DE COLECCIONES DEL CNMH

Es el órgano colegiado de participación plural creado por acto administrativo, que tiene la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de valoración y análisis de las piezas que pretendan ser adquiridas, con base en los criterios establecidos en este documento, y recomendar o no su ingreso y egreso de la colección.

2.3. INGRESOS A LA COLECCIÓN

Constituyen las acciones relacionadas para adquirir legalmente la propiedad de uno o varios bienes para la colección, garantizando el ingreso, custodia y conservación de estos, una vez el Comité de Colecciones del CNMH haya aprobado su adquisición mediante un acta que soporta la decisión colectiva de adquirir el o los bienes.

El CNMH, a través de la DTMMH, es responsable de la adquisición, los usos, la tenencia y custodia de su colección. Para esto la política dispone una serie de lineamientos y criterios que se plantean como guías para la toma de decisiones

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	15 de 38

del Comité de Colecciones del CNMH, orientado a la identificación de cualidades o características que dan paso al ingreso o al egreso de piezas de la colección. El Comité de Colecciones del CNMH privilegiará las donaciones sobre otras modalidades de ingreso. El ingreso de piezas a la colección, bajo cualquier término, se formalizará legalmente por medio de un contrato entre las partes según la modalidad de adquisición aplicable, posteriormente se transitará a los procedimientos de registro y conservación. Esta ruta garantizará su seguimiento y articulación con los demás objetos de la colección.

2.3.1. Criterios de ingreso a la colección

La presente política propone unos criterios generales y unos específicos (históricos, éticos, culturales, simbólicos, de memoria y técnicos) que garantizan que el proceso de selección de objetos no solo dignifique a las víctimas y apoye el cumplimiento de la misión institucional, sino que sea explícito y transparente tanto para las víctimas como para la sociedad en general, las instituciones o comunidades oferentes de acervos, y para todo aquel que desee conocer los lineamientos que rigen la conformación de las colecciones (curadores, víctimas, investigadores, docentes, entre otros).

2.3.1.1. Criterios Generales

En el marco del Decreto 4803 de 2011, el MMC colecciona, divulga, protege y preserva acervos de memoria, materiales o digitales, relacionados con procesos de memoria histórica en el país, que den cuenta de sucesos y memorias vinculadas con los acontecimientos desarrollados en el marco del conflicto armado y que dignifique a las víctimas, con el fin de apoyar los procesos de fortalecimiento del tejido social, la reparación de las víctimas, el esclarecimiento de la verdad, la reivindicación de los derechos humanos, la no repetición de los hechos violentos y la construcción de la paz en el país.

Se colecciona material que:

- Contribuya a la recuperación, construcción y preservación de la memoria histórica sobre la violencia sociopolítica, el conflicto armado interno colombiano y la construcción de paz.
- Aporte a la comprensión del conflicto armado, sus causas y consecuencias.
- Tenga en cuenta enfoques diferenciales y territoriales reflejando principalmente las narrativas de las víctimas, sin exclusión de otras memorias plurales que permitan comprender los hechos.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	16 de 38

- Facilite el reconocimiento de quienes han padecido los hechos, como sujetos víctimas, pero también como agentes sociales.
- Refleje las trayectorias de vida y narrativas de distintos actores del conflicto armado a la luz de la dignificación de las víctimas, su reparación simbólica y la comprensión del conflicto.
- Dé cuenta de las lógicas del accionar armado y otros actores del conflicto armado.
- Sea valorado comunitariamente como una contribución a la construcción de la memoria histórica y/o que esté en riesgo de desaparición o deterioro grave por el desarrollo del conflicto, o por condiciones medioambientales inadecuadas para su preservación o de seguridad desfavorables. En estos casos se dará prioridad a su acopio.

NO se coleccionará material que:

- Represente narrativas que no aporten a la comprensión del conflicto.
- No cuente con autorización de uso y divulgación por parte de sus propietarios.
- Sea reclamado como propio por parte de las comunidades, iniciativas, sitios o lugares de memoria y que no cuenten con la autorización por parte de sus propietarios de ser custodiado por el MMC.
- Sean copias o duplicados de objetos ya existentes en las colecciones, motivo por el cual es importante contar con un registro de la colección que se actualice periódicamente.
- Reproduzca discursos justificatorios sobre el accionar armado y las violaciones infringidas en el marco del conflicto, o que contenga narrativas revictimizantes.

2.3.1.2. Criterios específicos

2.3.1.2.1. Criterios Éticos

Los criterios éticos están atados a la afirmación de acción sin daño, al cuidado y respeto por las víctimas del conflicto armado y a su reparación simbólica y Derecho a la Verdad. Éstos son transversales, priman sobre los demás criterios y hacen énfasis en la dignidad de las víctimas. Los criterios éticos no determinan los usos de material sensible.

Se coleccionará material que:

- Dignifique a las víctimas

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	17 de 38

- Se pueda especificar su procedencia y propiedad (ICOM, 2013)⁶
- En el caso de procesos de creación colectiva entre artistas y comunidades de víctimas, o entre artistas, comunidades de víctimas y el CNMH, se debe verificar el mutuo acuerdo y la participación horizontal o, como mínimo, las comunidades de víctimas puedan validar con él o ella los contenidos de su trabajo.
- Contribuya a la reparación simbólica de las víctimas, refleje la acción sin daño y evite la revictimización.

2.3.1.2.2. Criterios de compromiso con la memoria

Los criterios de compromiso con la memoria se aplican a objetos o bienes digitales, que funjan como fuente de conocimiento de los procesos de resistencias a la violencia, construcción colectiva de memoria y, sobre todo, provenientes de una voluntad de contribuir a su fortalecimiento.

Se colecciona material que:

- Proceda de iniciativas de memoria de las que se derivan objetos o bienes de creación individual y colectiva, por parte de las víctimas, de organizaciones sociales y de derechos humanos, o de responsables u otros actores del conflicto armado que estén comprometidos con la construcción de memoria histórica. Esto incluye objetos con fines reparadores por parte del Estado y también objetos que son el resultado de procesos curatoriales, pedagógicos e investigativos al interior del CNMH.
- Dé cuenta de los avances obtenidos de los procesos y mecanismos de Justicia Transicional, es decir, de aquellos procesos que en el marco de esta Justicia contribuyen a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos.
- Visibilice los desequilibrios de poder existentes entre las memorias de las víctimas, y las versiones institucionalizadas del pasado o las narrativas dominantes de actores tales como líderes políticos, grupos armados, funcionarios estatales de alto rango o de los medios de comunicación.
- Dé cuenta de las iniciativas del gobierno y de la sociedad civil en la construcción de ciudadanías democráticas y solidarias para la no repetición y la construcción de la paz.

⁶ Como principio de acción sin daño, el MMC se cerciorará de registrar la procedencia y propiedad de los acervos como un acto de transparencia con las víctimas.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	18 de 38

- Dé cuenta de iniciativas de memoria de personas desmovilizadas, firmantes de paz, excombatientes comprometidos con la no repetición y la construcción de la paz.
- Resalte las historias de vida, las luchas colectivas y de resistencia de las comunidades de víctimas. Que sea testimonio material de un ejercicio de duelo y de reconocimiento de un pasado doloroso, pero también de acciones colectivas, ejercicios de organización, de movilización social, de creación de escenarios de esperanza y de generación y realización de derechos.
- Expresé narrativas asociadas a la creación y sostenibilidad de los sitios y lugares de memoria, así como a las formas en las que sus actores se relacionan en torno a estos.
- Represente procesos de sanación, de elaboración del duelo y de resignificación del pasado como parte fundamental de los procesos de memoria.
- Dé cuenta de procesos de construcción de paz de las comunidades y las negociaciones entre el gobierno y los actores armados.
- Dé cuenta de las particularidades de las acciones y procesos de memoria en los distintos territorios del país para evitar que la visibilización de las memorias sea centralizada.

2.3.1.2.3. Criterios Históricos

Responden a la necesidad de contextualizar las causas y los momentos en los que se desarrolla el conflicto armado y la violencia sociopolítica. Se coleccionará material que:

- Muestre las causas del conflicto armado, las lógicas del accionar armado, la intencionalidad de los responsables y sus intereses políticos y económicos, la precariedad en la democracia y las reacciones violentas frente a la participación política (al disenso); la injerencia de poderes internacionales y la presencia fragmentada del Estado en territorios aislados.
- Dé cuenta de los acontecimientos registrados en los informes del CNMH y otras fuentes de interés como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), los informes de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y otras fuentes como productos de investigaciones académicas, informes del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), entre otras comprometidas con la dignificación de las víctimas, la no repetición y la construcción de una cultura de paz.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	19 de 38

- Muestre los daños morales, emocionales, políticos y los costos de la guerra, tanto de las acciones de los victimarios como de los impactos en las víctimas.
- Dé cuenta de hechos relacionados con la disputa por la tierra, la inequidad, la persecución a los líderes políticos de oposición, el narcotráfico y el desplazamiento forzado.
- Dé cuenta de los momentos antes, durante y después de la llegada de la violencia a un territorio y/o a una comunidad.
- Documente las modalidades y mecanismos de violencia usados en la guerra.
- Dé cuenta de la existencia de los diferentes actores armados, sus ideologías y prácticas y las consecuencias de su accionar, así como de sus trayectorias de vida, los dolores y victimizaciones al interior de estos grupos, en función de la comprensión de las causas del conflicto armado.
- Dé cuenta de la existencia de los diferentes actores que han participado del conflicto armado y que no necesariamente son señalados como grupos armados.

2.3.1.2.24. Criterios Culturales

Los criterios culturales contemplan las manifestaciones culturales elaboradas por las víctimas, sus familiares, sobrevivientes, así como los responsables de los hechos victimizantes. Estas manifestaciones expresan la identidad de un colectivo a través de su práctica y apropiación, antes, durante y después del conflicto armado. Dentro de las manifestaciones culturales se encuentran expresiones y objetos con un carácter simbólico. El símbolo se entiende aquí como aquello que, en principio, tiene un significado para una colectividad y da paso al sentir común, por lo cual el resultado de la práctica pasa del ámbito individual al colectivo y condensa múltiples significados desde: la emoción, la sensación y el hecho.

Se coleccionará material que:

- Represente expresiones culturales tradicionales y contemporáneas asociadas a los DDHH, la comprensión y denuncia de los hechos asociados al conflicto armado interno y a los procesos de construcción de paz.
- Manifieste el duelo y los procesos de tramitación del dolor de las víctimas.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	20 de 38

- Sirvan como vehículo para expresar sentimientos, conocimientos, memorias y relatos de las víctimas o actores del conflicto armado y que sin estos sería inviable comunicar.
- Exprese procesos y actos de conmemoración de las víctimas.
- Registre las prácticas culturales que resisten las lógicas de la guerra.
- Recoja la diversidad de manifestaciones culturales, lenguajes y agentes productores en todo el territorio nacional.
- Recoja manifestaciones culturales que caracterizan un territorio antes de la guerra y que son parte de la historia arrebatada por el conflicto.
- Visibilice la autonomía cultural y territorial de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, campesinas, mestizas, raizales y otras poblaciones.
- Dé cuenta de procesos de organización y de fortalecimiento de las organizaciones sociales y las comunidades de víctimas, que serán distintos según el territorio y las tradiciones y prácticas culturales.
- Muestre los cambios culturales que están directamente relacionados con los hechos del conflicto armado y que dan cuenta de los cambios ligados al tiempo en el que se crean o activan y a las realidades territoriales e historias contemporáneas.
- Manifieste las transformaciones colectivas, basadas en sus procesos de lucha, resistencias y trabajo posterior a la victimización.

2.3.1.2.5. Criterios Técnicos

Los criterios técnicos hacen referencia a las características que deben cumplir los bienes en términos de materialidad (materiales, técnicas) y estructura (dimensiones, formas) y a las capacidades con las que debe contar el MMC para garantizar su conservación.

Se coleccionará material que:

- Cuya sostenibilidad sea viable a partir del presupuesto disponible en el momento de su adquisición o ingreso a la colección y del requerido para su conservación (espacio adecuado dentro del MMC y personal profesional en áreas de conservación y gestión de bienes muebles).
- Material que se encuentre en un estado de conservación que pueda ser atendido técnica y económicamente por la institución.
- Material cuyo peso, formato y volumen no represente amenazas para la edificación del MMC, y se ajuste a disposiciones técnicas de sus reservas.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	21 de 38

- Material que por sus características físicas y de estado de conservación no represente peligro alguno para las personas que trabajan en el MMC y el CNMH en general.
- Material cuya manipulación no represente ningún riesgo directo para las personas que trabajan en el MMC y en el CNMH.

2.3.2. Modalidades de ingreso a la colección (Definitivo)

Todo ingreso de una pieza a la colección deberá contar con el acta del Comité de Colecciones del CNMH en la que se incluye el concepto técnico que establece la justificación de la adquisición basada en los criterios anteriormente mencionados.

2.3.2.1. Donación

Es el acto en el que una persona natural o jurídica transfiere al CNMH - DTMMH de forma voluntaria y gratuita, piezas para que hagan parte de la colección. Debe originarse un documento (acta de donación, contrato o escritura de donación legalizada ante notario público, según el caso⁷), en la que el donante le otorgue al CNMH la propiedad sobre la pieza y la propiedad sobre los derechos de exhibición y reproducción; este documento debe quedar firmado por las dos partes: CNMH y el propietario del bien o bienes. Todas las piezas que ingresan en donación deben ser primero evaluadas y aceptadas por el Comité de Colecciones del CNMH.

Cuando se trate de promover la donación por parte de la población civil, las campañas serán planificadas tomando en cuenta la misión del MMC y estarán dirigidas a recibir acervos para ser ingresados de forma definitiva. El MMC procurará acordar donaciones sin restricciones ni condiciones que limiten sus usos. Sin embargo, previniendo situaciones de afectación emocional y revictimización y con miras a la protección de la información personal (habeas data), se establecerá junto a las víctimas, los investigadores, curadores y demás especialistas, el rango de confidencialidad que deba tenerse en cuenta con cada material y las formas apropiadas para su consulta, exhibición, entre otros usos.

Esta modalidad de adquisición no se rige por el procedimiento de Donaciones que tiene el CNMH, sino por el procedimiento de "Adquisiciones de piezas de la Colección" de la DTMMH y lo establecido en el Código Civil.

⁷ Tener presente el Artículo 1458 del Código Civil. Autorización de donaciones en razón al monto.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	22 de 38

2.3.2.2. Legado

Entrega de piezas al MMC por voluntad testamentaria. En este caso se requiere una copia del testamento del donante o del documento que exprese la voluntad del difunto.

2.3.2.3. Hallazgo fortuito

Descubrimiento fortuito de objetos o restos de objetos pertenecientes a las víctimas o bienes de interés para la colección.

2.3.2.4. Traslado

Son piezas que están bajo el cuidado de alguna de las direcciones del CNMH, pero que por su naturaleza, origen o características se ajustan a la colección para el MMC, por lo tanto, se le trasladan para la custodia definitiva.

2.3.2.5. Permuta

Intercambio de bienes de la colección del CNMH con otras entidades. Dicho proceso debe contar con la autorización del Comité de Colecciones del CNMH y estará basado en argumentos soportados y criterios específicos.

2.3.2.6. Comisión

Piezas que el CNMH comisiona a un artista, colectivo, organización, etc., con un fin específico dentro de las narrativas que el MMC trata.

2.3.2.7. Compra

Adquisición en la cual una persona u organización transfiere al CNMH el dominio de uno o más bienes de su patrimonio a cambio de una suma de dinero.

Las adquisiciones mediante compra únicamente se darán en situaciones extraordinarias en las que el objeto o bien sea evaluado por el Comité de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	23 de 38

Colecciones del CNMH como patrimonio de enorme valor simbólico e histórico y solamente pueda ser adquirido de esta forma. Las compras para las colecciones estarán sujetas a la disponibilidad de recursos con los que cuente el MMC para este fin, para lo cual deberá realizarse un estimado que incluya su adquisición, conservación, aseguramiento y gestión final.

Los criterios para la compra son:

- Cumplir con los criterios generales y específicos para la adquisición de colecciones.
- Representar un alto valor simbólico.
- Reflejar una alta significancia para el cumplimiento de la misión, soportada por la inexistencia de otros objetos en la colección que puedan suplir su uso o de otras piezas que puedan ser adquiridas por otro medio.
- No se incluirán objetos que promuevan, justifiquen o hagan apología del accionar de grupos armados, ni aquellos que legitimen violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto.

2.4. INGRESOS DE PIEZAS AL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA (Temporal)

El ingreso de piezas al MMC operará en aquellos casos en donde la propiedad de los bienes no es transferida al CNMH, y la entidad tiene la obligación de hacer su devolución a la finalización del término establecido en los acuerdos que se realicen para el efecto, previos los procedimientos correspondientes.

Esta modalidad se empleará cuando el MMC la requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Este tipo de ingresos temporales se determinarán a partir de un acuerdo formal entre las partes en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Contratación y las normas especiales que regulen la materia, previa autorización emitida por la DTMMH.

Los bienes pueden provenir de fuentes nacionales o internacionales.

2.4.1. Modalidades de ingreso de piezas al Centro Nacional de Memoria Histórica para el Museo de Memoria de Colombia

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	24 de 38

Las piezas que ingresan al MMC deben obedecer a los criterios empleados para la gestión de colecciones en este documento.

Todas las piezas que ingresan al MMC lo hacen garantizando que, en algún momento determinado y definido por las partes, serán devueltas a los custodios originales, en tal sentido las modalidades de ingreso al MMC son:

2.4.1.1 Comodato

Es un préstamo de uso de un bien que realiza un externo al CNMH para el MMC, de forma gratuita y siempre garantizando su devolución. Se formaliza mediante un contrato. Este tipo de préstamo puede ser de orden nacional o internacional.

2.4.1.2. Depósito

Son aquellos bienes que pertenecen a externos y que por solicitud de éstos son entregados al CNMH con el fin de salvaguardarlos temporalmente.

Para esta modalidad se deberá seguir los criterios técnicos establecidos en el numeral 2.3.1.2.5 de la presente política.

2.4.1.3. Depósito legal

Contempla la entrega temporal de bienes al CNMH por parte de instituciones del Estado, mientras se determina la finalización de un proceso y se hace en busca de la salvaguarda del bien.

2.4.1.4. Licencia de uso temporal

Acción mediante la cual el autor autoriza o concede derechos al CNMH para la explotación del uso de un bien. Generalmente se concede a quien va a hacer uso final de la obra.

La gestión de los bienes del MMC relacionados con los movimientos, su uso, documentación y conservación deberá tener en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en el presente documento para las colecciones.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	25 de 38

2.5. MOVIMIENTOS DE LA COLECCIÓN

Se trata de los movimientos que un bien de la colección puede realizar por diferentes motivos como préstamos a externos para la realización de una exposición, almacenamiento en reservas temporales, salida de la reserva para una sala de exposición, entre otros; tienen tiempos y características específicas para su desarrollo.

2.5.1. Movimientos internos

Son los movimientos que los bienes de la colección hacen dentro del mismo espacio del MMC, es decir, entre sus propias salas de exhibición, reservas, espacios de almacenamiento y otros. Estos movimientos obedecen a solicitudes expresas de los equipos que se relacionan con las piezas de la colección para cumplir con un fin determinado y se autorizan por el(la) Director(a) del MMC.

2.5.2. Movimientos externos

Son los movimientos de las piezas de la colección que son requeridos por solicitudes de entes externos al CNMH (préstamos) o requerimientos técnicos propios de la operación del MMC de la Memoria, por lo que los bienes deben salir del espacio del MMC. Estos movimientos pueden ser tanto nacionales como internacionales, dependiendo del origen de la solicitud y se autorizan por el(la) Director(a) del MMC.

2.6. EGRESOS DE LA COLECCIÓN

El egreso de bienes de la colección es un procedimiento excepcional que ocurre sólo en casos en los que el Comité de Colecciones del CNMH así lo defina. Debe considerarse por encima de todo, que un egreso puede implicar silenciamiento, invisibilización o eliminación de las memorias y sobre todo de aquellas invisibilizadas históricamente, que suelen ser vulnerables como las subterráneas o no oficiales: de las víctimas, las memorias étnicas, del sector LGBTIQ+, campesinas, etc. El egreso puede significar entonces un accionar violento, invisibilizar responsables y revictimizar. Por esto, la decisión tomada por el Comité de Colecciones del CNMH debe quedar consignada por medio de un acta en donde se determina el motivo por el cual se da el egreso y debe estar

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	26 de 38

articulada a la misionalidad del MMC la Ley 1448 de 2011 o aquella disposición que la modifique o sustituya, garantizando la protección a las víctimas⁸.

Cuando el Comité de Colecciones del CNMH determine un egreso podrá recomendar al Comité Evaluador de Bienes de la entidad o quien haga sus veces, el destino final de dicho bien estableciendo los criterios que sirvan de apoyo para la toma de esta decisión. El Comité de Colecciones del CNMH puede recomendar alguno de los siguientes destinos en orden de priorización:

1. Reorientar el bien hacia otras dependencias internas del CNMH (por ejemplo, al Archivo de los DDHH).
2. Entregar el bien en comodato
3. Devolver el bien a su propietario cuando se trate de procesos de donación de conformidad con las condiciones previstas en el mismo y lo señalado en el código civil.
4. Ofertar el bien a otra entidad del Estado o realizar la venta o subasta conforme al procedimiento de baja de bienes vigente.

2.6.1. Modalidades de egreso

A continuación, se establece algunas modalidades de egreso, no obstante, dicho listado es enunciativo, por lo que en cada caso se determinará de acuerdo con las particularidades y necesidades correspondientes, sin perjuicio del cumplimiento a lo establecido en el estatuto de contratación estatal, las normas especiales en la materia y los procedimientos establecidos en el Sistema Integral de Gestión – SIG.

2.6.1.1. Cesión entre entidades de derecho público

Proceso mediante el cual el CNMH transfiere un bien de la colección a otra entidad para que se haga cargo de su preservación y salvaguarda. Este proceso puede darse bajo la premisa de que su contenido simbólico, social y cultural, tiene mayor concordancia con la misión y objetivo de la entidad u organización receptora.

⁸ Este proceso debe considerar las actas de adquisición e ingreso y cerciorarse de que no se incurre en faltas de tipo jurídico.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	27 de 38

2.6.1.2. Para eliminación

Proceso que determina que un objeto debe ser retirado de la colección. Antes de implementar esta modalidad siempre se debe evaluar si es viable realizar una cesión del objeto, y tener en cuenta los compromisos adquiridos respecto al mismo inicialmente si hay lugar a ello; de no ser viable se debe justificar y listar los argumentos por medio de un acta proveniente del Comité de Colecciones del CNMH exponiendo las razones teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Su conservación, almacenamiento y/o aseguramiento sobrepasan las capacidades del MMC.
- No se justifica su exhibición o estudio al interior de las dependencias del CNMH.
- El bien se encuentra en grave estado de deterioro y su tenencia genera riesgos para la seguridad del personal y/o el resto de las colecciones.

2.6.1.3. Retorno

Proceso mediante el cual un objeto, que no ingresó a la colección mediante la modalidad de compra, es retornado a su propietario original a raíz de la solicitud expresa de este mismo y conforme a los términos establecidos de acuerdo con cada modalidad de ingreso y el marco legal vigente. Los objetos que conforman acervos de memoria cuentan con características mencionadas a lo largo de este documento, que establecen la importancia y relevancia que tiene la voluntad del propietario original, por lo que el MMC no debe contener entre sus colecciones objetos que carezcan de dicha voluntad.

2.7. USOS DE LAS COLECCIONES

El CNMH busca que las colecciones para el MMC sean un material para fortalecer los trabajos de memoria, para la comprensión y la reflexión crítica del pasado y de la actualidad, con perspectiva también de construcción de un mejor futuro y construcción de la paz.

Los usos pueden ser:

- Fuente de consulta, interpretación y estudio: para los colectivos de víctimas, para futuras generaciones, maestros/as y estudiantes y personas

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	28 de 38

interesadas en ampliar sus conocimientos y comprensión frente al conflicto armado y los procesos de construcción de paz.

- Fuente de análisis e investigación: para especialistas, instituciones que se dedican a la investigación, estudiantes, personas interesadas en adelantar procesos de construcción de memoria histórica que contribuyan a esclarecer la verdad frente a los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado y que aporten a dignificar y a reparar a las víctimas.
- Soportes materiales de actividades culturales, pedagógicas y de apropiación social del conocimiento emprendidas por el MMC con sus distintas audiencias, según los usos que los actores consideren adecuados. Serán soportes testimoniales y documentales de las narrativas del conflicto elaboradas por las víctimas y los sectores invisibilizados en la guerra. Su uso se extiende a la divulgación a distintos contextos, exposiciones, encuentros pedagógicos, entre otros, entendiendo el alcance comunicativo que incluye lo pedagógico y lo experiencial que promueven la apropiación social del conocimiento por parte de las distintas comunidades.
- Herramienta museológica: servirán para el desarrollo de investigaciones y guiones curatoriales propios (de exhibición física o digital) o de otras instituciones tanto para el espacio del MMC como para su itinerancia y espacios alternos interesados.

Los usos de las colecciones estarán ligados al cumplimiento de la misión institucional, de manera articulada con los procesos de territorialización con el fin de descentralizar las narrativas y promover la escucha y visibilización de las voces en los territorios, especialmente considerando las necesidades planteadas en los Planes Territoriales de Memoria (PTM).

Asimismo, será considerado el trabajo en red con los demás sitios y lugares de memoria del país para que las narrativas soportadas en la memoria material sean parte de un trabajo colectivo y mancomunado que hable de la realidad nacional desde las particularidades en las distintas regiones.

Los usos deben garantizar el manejo de los datos en colecciones conforme a los principios de confidencialidad, acceso responsable y preservación histórica. Y considerar el manejo de los datos sensibles desde un marco ético para la gestión responsable de las colecciones. Se debe considerar la Política de tratamiento de la información y datos personales.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	29 de 38

2.8. DOCUMENTACIÓN DE LAS COLECCIONES⁹

La documentación comprende los procesos de catalogación e investigación de los bienes u objetos que ingresan a la colección. Es responsabilidad de la DTMMH, almacenar y preservar dicha información. Así mismo, debe contar con un registro ordenado y sistematizado de todos sus bienes que permita su reconocimiento y ubicación espacial y que preferiblemente debe ser gestionado en un software que optimice el proceso. El registro se hará según el Procedimiento Registro de Colecciones vigente en la Entidad.

2.9. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS COLECCIONES¹⁰

Todas las colecciones deben contar con las condiciones técnicas necesarias para ser protegidas durante el almacenamiento, la exhibición y el traslado, interno o externo (nacional e internacional), utilizando los procedimientos y materiales adecuados; se debe considerar también la conservación en los procesos relacionados con la seguridad de las colecciones¹¹.

La conservación preventiva, la conservación y la restauración son procesos que buscan salvaguardar la mayor cantidad de información técnica, histórica, simbólica, estética, documental, entre otras, de las piezas, por medio de la conservación de su materialidad. Este es un procedimiento prioritario dentro de la gestión de las colecciones y su objetivo es procurar la máxima estabilidad de los objetos o bienes y su permanencia en el tiempo, minimizando el riesgo de deterioro.

La conservación y restauración de las colecciones se hará según el Procedimiento de Conservación vigente en la Entidad.

⁹ Información desarrollada con base en "Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural", Ester Alba Pagán, (2013).

¹⁰ Información descrita con base en el capítulo de conservación y restauración de la "Política de Colecciones del Museo de Antioquia", Ángela María Muñoz González.

¹¹ Las disputas por la memoria impactan también a la memoria material por lo tanto la gestión de las colecciones debe considerar con juicio la labor de protegerlos de acciones delincuenciales o en detrimento de su valor por usos inadecuados.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	30 de 38

GLOSARIO

Acervos de memoria: conjunto de objetos, de naturaleza diversa, tangibles o digitales, que surgen en su mayoría como parte de una iniciativa de memoria, principalmente proveniente de las víctimas del conflicto armado interno y de la violencia sociopolítica en Colombia, pero también de diversos grupos sociales – comunidades, artistas, organizaciones privadas o públicas y otros actores del conflicto armado– que se suman al objetivo de construir memoria. Por su origen, trayectoria, por las formas de activación y función durante el proceso y/o después de él, estos objetos acompañan o son en sí mismos narrativas de memoria individual o colectiva. Tienen un fin dignificante, reparador, de interpretación, orientador, ilustrador, de comprensión, de acompañamiento, rememorativo, de tramitación del dolor, sanador, visibilizador, esclarecedor, pedagógico y de denuncia (o varios de estos), y por eso son también testimonios materiales, tangibles, de procesos llevados a cabo en los territorios o como respuesta institucional (reparadora), a las lamentables consecuencias que dejan los hechos victimizantes, y que por su dimensión política, cultural y social, así como por su valor de memoria, se consideran objeto de conservación.

Colección: Conjunto de objetos materiales (piezas, bienes, obras, artefactos, mentefactos, especímenes, documentos, archivos, testimonios, etc.) que un individuo o un establecimiento, estatal o privado, se han ocupado de reunir, clasificar, seleccionar y conservar en un contexto de seguridad para comunicarlo, por lo general, a un público más o menos amplio. Para constituir una verdadera colección es necesario que el agrupamiento de objetos forme un conjunto relativamente coherente y significativo (ICOM, 2009).

Conservación: Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Todas estas medidas y acciones deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión.

Conservación Preventiva: Son todas las medidas y acciones destinadas a evitar y minimizar el deterioro o la pérdida futura. Se llevan a cabo en el contexto o en el entorno de un objeto, pero más a menudo en un grupo de objetos, independientemente de su edad y condición. Estas medidas y acciones son indirectas, es decir, no interfieren con los materiales y estructuras de los objetos. No modifican su apariencia. (ICOM-CC)

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	31 de 38

Custodia: Custodiar un objeto en un museo implica la obligación de preservar y cuidar un objeto valioso, ya sea una obra de arte, un artefacto histórico o cualquier otro elemento de interés cultural, asegurando su integridad a largo plazo. Esta responsabilidad incluye la conservación del objeto en condiciones óptimas, su protección contra daños o deterioro, y su adecuada gestión para su exposición, estudio e investigación. Una institución puede tener la custodia de un objeto sin ser el propietario, como en el caso de objetos prestados o depositados. (ICOM, Código Deontológico para los Museos, 2017)

Préstamo: Es la transferencia temporal de un objeto de la colección a un tercero, sin que se transfiera la propiedad de este. Esta transferencia suele ser para fines de exhibición, investigación o educación.

Préstamo internacional: Es el acuerdo temporal de transferir la propiedad de objetos de la colección a un tercero que tenga como sede una locación fuera del territorio colombiano. Este proceso implica la transferencia de posesión del objeto sin la venta o transferencia de la propiedad de este.

Restauración: Es la disciplina encargada de estudiar, preservar y devolver a su estado original o mejorarlo, objetos tangibles como esculturas, pinturas, muebles, entre otros. Su objetivo principal es asegurar la supervivencia de estas piezas, respetando su integridad y autenticidad, y evitando falsificaciones. Los procesos de restauración implican intervenir en la materialidad de los objetos, generando cambios en su estructura fisicoquímica.

Tenencia: En el contexto de un museo, la tenencia se refiere al derecho de propiedad de un objeto u obra de arte. Implica que una persona o institución (como un museo) posee el objeto y tiene el derecho de usarlo, venderlo o disponer de él según la ley.

Valores: Son productos de la mente humana basados en parámetros que se encuentran en los contextos relevantes sociocultural y físico. Son productos de los procesos de aprendizaje y necesitan ser renovados por cada generación de individuos, por consiguiente, no son estáticos, sino que están sujetos a cambios a través del tiempo. Los valores no están embebidos en los objetos patrimoniales, sino asociados a estos por medio de las comunidades o de los individuos que reconocen su valor (Jokiletho, J., 2016).

Valoración cultural: Proceso de asignar cualidades a un testimonio, siendo este un objeto mueble o inmueble o una manifestación cultural. Así, la valoración

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	32 de 38

cultural se desarrolla a partir de un conjunto de pasos que orientan a la identificación de valores culturales sobre el bien, que finalmente determinan su importancia, significación y representatividad en una relación entre individuos, comunidades y objetos (Bastidas, M., Vargas, M., 2013).

Valor documental: El valor documental es la importancia o significancia que se le otorga a un documento como fuente de información o evidencia. Esta importancia se determina por diversos factores, entre los que destacan la utilidad o relevancia y contenido informativo (Banco de México, 2019).

Valor estético: Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo. Este valor se encuentra relacionado con la apreciación de las características formales y físicas del bien y con su materialidad (Ministerio de Cultura, 2008).

Valor histórico: La importancia de un bien histórico radica en su papel como evidencia tangible del pasado, permitiendo la reconstrucción de la historia y el avance del conocimiento en diversas áreas. Este valor se deriva de su conexión directa con épocas, eventos y prácticas relevantes en el ámbito político, económico, social y cultural, tanto a nivel global como nacional, regional o local (Ministerio de Cultura, 2008).

Valor político: Por política se entiende la dimensión de la vida social que concierne a las formas de organización de la sociedad y la gestión de la convivencia; de esta manera el valor político de un objeto puede tener distintos significados: por un lado, abarca la transmisión de una idea de identidad, puesto que puede ser utilizado para afirmar la identidad de una comunidad, ya sea local, regional o nacional, a través de símbolos, tradiciones, o incluso la arquitectura y el paisaje. Por otro lado, los objetos pueden ser utilizados como una herramienta de poder político, legitimando su autoridad y control social. También pueden usarlos para promover una agenda política o para excluir a ciertos grupos de la sociedad.

El valor político también hace referencia a su capacidad para simbolizar luchas, movimientos sociales, ideologías o el poder mismo. Los objetos pueden convertirse en íconos que representan causas o ideas más grandes, movilizandolos a las personas y uniéndose en torno a un objetivo común.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	33 de 38

Finalmente, la gestión y uso de estos objetos por parte de las comunidades locales pueden ser una forma de empoderamiento, permitiéndoles tener más control sobre su propio destino (Cuenca, 2016).

Valor simbólico: Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad (Ministerio de Cultura, 2008)

Valor testimonial: El valor testimonial es la relevancia o peso que se le otorga a una declaración realizada por una persona (testigo) como fuente de información o prueba, especialmente en contextos jurídicos o históricos. Es un concepto fundamental para la comprensión del pasado y la toma de decisiones en el presente. Su evaluación requiere un análisis crítico y riguroso, tomando en cuenta la multiplicidad de factores que influyen en su relevancia y confiabilidad (Diccionario Jurídico Espasa, 2001).

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	34 de 38

REFERENCIAS

- Banco de México. (2019). Criterios para determinar valores documentales, plazos de conservación y, en su caso, plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales contenidos en documentos de archivo. Banco de México. Obtenido de <https://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7B163FDCFE-3616-B980-D1D3-D42DFB2B4161%7D.pdf>
- Bloomfield, D., Hernández, C., Angulo A. (2015). Reconciliación: perspectivas y aportes para su comprensión. Colecciones Papeles de Paz No.10. CINEP. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161027012002/20150801.Reconciliacion_Ppaz10.pdf
- Boniface, P. y Fowler, P. (2003). Heritage and Tourism in 'The Global Village' (2º edición). Londres, Inglaterra: Routledge
- Centro Colombiano del Derecho de Autor, Decisión Andina 351 del 17 de diciembre de 1993, Artículo 3 "Régimen Común sobre derechos de autor"
- Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Museo de Memoria Histórica (2022). Política de colecciones 2022.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección técnica del Museo de Memoria (2022). Proceso de gestión MNM - PR - 002 Adquisición de bienes muebles para la colección del museo.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, Museo Nacional de la Memoria (2017). Política de colecciones, documento en construcción versión 2.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Museo Nacional de la Memoria. Un lugar para el encuentro. Lineamientos conceptuales y guion museológico. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, University of British Columbia (2013). Recordar y narrar el conflicto, Herramientas para reconstruir memoria histórica. p.14.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016) Arquitectura, memoria y reconciliación. Concurso Público Internacional de Anteproyecto Arquitectónico para el Diseño del Museo Nacional de la Memoria. p. 13
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2023). Plan estratégico 2023 - 2026, La memoria como brújula del futuro. Versión 1. p. 9.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado. Bogotá: CNMH. pp. 12-13.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2023, 24 mayo). Consideraciones sobre la Comisión de la Verdad, el Informe Final y su legado - Centro

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	35 de 38

Nacional de Memoria Histórica. Centro Nacional de Memoria Histórica.
<https://centrodememoriahistorica.gov.co/consideraciones-sobre-la-comision-de-la-verdad-el-informe-final-y-su-legado/#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20para%20el%20Esclarecimiento,m%C3%A1s%20por%20la%20Corte%20Constitucional>.

- Constitución Política de Colombia, Ley 1915 de 2018 que modifica el Artículo 12 de la Ley 23 de 1982, Artículo 3
- Constitución Política de Colombia, Ley 23 de 1982, Artículo 6
- Constitución Política de Colombia, Ley 23 de 1982, Artículo 30
- Corte Suprema de Justicia, Sala Plena de la Corte Constitucional, Sentencia del 4 de marzo de 2003, exp. 4244.
- Corte Suprema de Justicia, Sala Plena de la Corte Constitucional, Sentencia del 4 de marzo de 2003, exp. 4244.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Convocatoria a la Paz Grande. Declaración de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. Tomo 1. En Banco de la República - Biblioteca Virtual. Recuperado 29 de abril de 2025, de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/comision-col/id/6>
- Cuenca López, José María. (2016). Escuela, patrimonio y sociedad. La socialización del patrimonio. UNES Universidad, escuela y sociedad, (1), 22-41. [<http://hdl.handle.net/10481/58775>]
- Decreto 4803 de 2011. [Con fuerza de ley]. Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica. 20 de diciembre de 2011. D.O. No. 48289.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Consulta 2023). Consideración de las características particulares de los distintos grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características.
- Diccionario Espasa términos jurídicos. (2001). Espasa Calpe.
- Dirección Técnica del Museo de Memoria del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH (2015). Lineamientos conceptuales del Museo Nacional de la Memoria y avance para el guion museológico.
- Ester Alba Pagán (2013). Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural.
- Franco, L. (2015). Conflicto del patrimonio y/o el patrimonio en el conflicto. OPCA (9), 50-57. Obtenido de <http://hdl.handle.net/1992/4898>
- Guglielmucci, A., & Vera, J. P. (2022). La Comisión de la Verdad en Colombia (2018-2022): entre regímenes testimoniales y contraforenses

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	36 de 38

en la construcción de dispositivos de esclarecimiento de la verdad y responsabilidad. Bulletin de L'Institut Français D'études Andines, 51 (2), 307-333. <https://doi.org/10.4000/12191>.

- ICOM (2009) Conceptos claves de museología. Obtenido de https://icom.museum/wp-content/uploads/2022/02/Conceptos_claves_ES.pdf
- ICOM (2008) Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible [en línea]. Nueva Delhi: ICOM-CC.
- INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA. (s.f.). Guía para la elaboración del catálogo de disposición documental. Morelia: IMIPE. Obtenido de https://www.imipe.org.mx/sites/default/files/pdf/guia_para_la_elaboracion_del_catologo_de_disposicion_documental.pdf
- Jesús Francisco Cardona Hoyos, Universidad de Antioquia, (2018). Políticas para la gestión de colecciones y archivos código museo universitario Universidad de Antioquia, Universidad de Antioquia
- Lineamientos generales de las colecciones del MNC (2016). Documento que se construye tomando como modelo un texto titulado "sobre las obras de arte en el Museo VF", remitido por la Dirección de Colecciones del Museo de la Memoria y los DDHH de Chile.
- Lord, B. y Dexter, G (2010). Manual de gestión de museos. Ariel Arte y Patrimonio.
- Ministerio del Interior - Gobierno de Colombia. (s.f) Garantías de no repetición. <https://www.mininterior.gov.co/prevencion-proteccion-y-garantias-de-no-repeticion/#:~:text=Las%20Garantías%20de%20No%20Repetición,Hum anitario%20nunca%20vuelvan%20a%20ocurrir>
- ABC DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA y LA NO REPETICIÓN (CEV). (s. f.). Ministerio de Justicia y Derecho. Recuperado 29 de abril de 2025, de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/homeabc/ABCESCLARdoc.pdf>
- Moreno-Parra, H. A. (2014). La paz imperfecta en el marco del conflicto político armado en Colombia. Entramado, 10, 202-2018. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v10n1/v10n1a13.pdf>
- Muñoz, A. (2019). Participación, exposiciones y memoria: procesos participativos en exposiciones temporales y construcción colectiva de memoria asociada al conflicto armado. [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona]. Tdx.cat.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	37 de 38

- Muñoz, F. (2001). La Paz Imperfecta. (E. U. Granada, Ed.) Universidad de Granada
Obtenido de <https://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%C3%B1ol.pdf>
- Museo de Antioquia (2021). Política de Colecciones del Museo de Antioquia
- Museo Nacional de Colombia. Política de Colecciones (2017)
- Naciones Unidas. (15 de diciembre de 2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation#:~:text=Las%20víctimas%20deben%20ser%20tratadas,com%20los%20de%20sus%20familias.>
- Presentación del Museo de la Memoria y los DDHH de Chile. Documento interno del Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Programa de fortalecimiento de museos, Museo Nacional de Colombia (2015). Hacia una política de colecciones, el caso de los museos: Museo de Antioquia, Colección de Arte del Banco de la República, Museo Colonial y Museo de la Salle.
- Rodríguez, JC. (2020). La comisión para el esclarecimiento de la verdad en Colombia. El reto de la construcción histórica del conflicto armado en Colombia. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/02238f00-e54a-4f04-8c0e-fd76bccc42f2>
- Sierra. (2021). Teoría General de la Reparación Simbólica. Universidad Externado de Colombia.
- Torres Ayala, Daniela. Museo de Memoria Histórica de Colombia (2012-2019) ¿Un lugar para el diálogo memorial? (2020) Historia Y MEMORIA, n° 20, p. 135-168.
- Unidad de Víctimas (s.f). Medidas de satisfacción. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/medidas-de-satisfaccion/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%3F,la%20dignificaci%C3%B3n%20de%20las%20v%C3%ADctimas.>
- Unidad de víctimas (s.f) Garantías de no repetición. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/garantias-de-no-repeticion/>
- Van Geert, F., & Roigé, X. (2016). De los usos políticos del patrimonio. En F. Van Geert, X. Roigé, & L. Conget, Usos políticos del Patrimonio Cultural

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA DE COLECCIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA PARA EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA	CÓDIGO:	MNM-PC-001
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	38 de 38

(págs. 9-26). Universitat de Barcelona: Departamento de Antropología Cultural e Historia de América y África.

- Wójtowicz, Mirosław y Penélope Castro Pérez. «Dibujando un sitio de atrocidad y tragedia: la percepción turística del “patrimonio difícil” del Museo de Auschwitz–Birkenau, Polonia.» Alvarado-Sizzo, Ilia, y otros. Turismo, patrimonio y representaciones espaciales. Tenerife: Pasos, 2018. 257-288.

ASPECTOS QUE SUFRIERON CAMBIOS	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DE CAMBIO	VERSIÓN
No aplica	Elaboración del documento.	22/07/2022	001
Todos los capítulos del documento	Reelaboración del documento	27/05/2025	002